

Ludwig Babenstuber (1660–1726)

Biografía científica

Vida

Ludwig Babenstuber nació en 1660 en la aldea de Deining (antiguamente Teining) en la Alta Baviera. Según los registros escolares conservados, en 1680 terminó sus estudios en el gimnasio jesuita de Múnich (el actual Wilhelmsgymnasium). En 1681 ingresó como novicio en la orden benedictina en la abadía de Ettal y un año más tarde hizo allí su profesión religiosa. Posteriormente continuó sus estudios de filosofía y teología en la Universidad benedictina de Salzburgo entre 1683 y 1689, recibiendo una sólida formación escolástica y siendo ordenado sacerdote en 1689.

Tras sus estudios se dedicó principalmente a la docencia. Primero dirigió la escuela monástica de Salzburgo. Entre 1690 y 1693 enseñó filosofía en la universidad local; después fue enviado al monasterio de los canónigos regulares de Schlehdorf, en Alta Baviera, donde entre 1693 y 1695 enseñó teología. En 1695 regresó a Salzburgo y ocupó sucesivamente las cátedras de teología moral (casuística), teología dogmática y exégesis bíblica en la célebre universidad benedictina. Trabajó allí sin interrupción durante veintidós años (1695–1717), desempeñando además importantes cargos académicos. Fue vicerrector durante tres años y entre 1709 y 1716 ejerció como procanciller de la Universidad de Salzburgo. Asimismo, durante cinco años fue decano de la facultad de teología.

En 1717 regresó a su abadía de origen en Ettal, donde pasó los últimos años de su vida dedicado principalmente a la escritura. Murió el 5 de abril de 1726 en el monasterio benedictino de Ettal.

Pensamiento y actividad científica

Babenstuber fue un tomista decidido tanto en teología moral como en teología dogmática. En sus clases y escritos siguió fielmente la doctrina de santo Tomás de Aquino, especialmente en metafísica y en la doctrina de la gracia.

En teología moral defendió el probabilismo, es decir, la posibilidad de seguir una opinión sólidamente probable en casos de duda moral. Sostenía que una única autoridad teológica de primer rango, si estaba por encima de toda objeción (*omni exceptione maior*), podía por sí sola hacer probable una opinión, incluso contra la mayoría. Sin embargo, en cuestiones de fe rechazaba completamente el probabilismo y exigía certeza doctrinal.

Se caracterizó también por su disposición a corregir sus propias posturas a la luz de las decisiones oficiales de la Iglesia. Así, aunque inicialmente consideraba lícitas las misas privadas en Jueves y Sábado Santo, retiró esa opinión antes de publicar su *Ethica Supernaturalis* al conocer la prohibición eclesiástica.

Participó activamente en las controversias teológicas de su tiempo. Combatió el jansenismo y defendió el tomismo frente a las críticas molinistas. A ello responden obras como *Vindiciae praedeterminationis physicae* (1707) y *Vindiciae vindicis* (1721), así como una disertación teológica de 1720 contra Quesnel y Jansen. Estas polémicas le dieron fama de uno de los controversistas más hábiles de su época.

Su extraordinaria laboriosidad y erudición fueron ampliamente admiradas. Sus contemporáneos lo llamaban *vir consummatae in omni genere doctrinae et probitatis*, es decir, un hombre de saber y rectitud consumados en todos los ámbitos, y lo consideraban una luz de su tiempo y un ornamento de la Universidad de Salzburgo.

Obras

La producción escrita de Babenstuber es amplia y variada, abarcando filosofía, teología escolástica, historia monástica y literatura devocional.

Entre sus primeros trabajos figuran las *Quaestiones philosophicae* (1692) y las *Quaestiones metaphysicae* (1694). Publicó después numerosos tratados de teología moral y dogmática, como *Regula morum seu dictamen conscientiae* (1697), *Tractatus de jure et justitia* (1699) y *Deus trinus et unus* (1705). Trató cuestiones doctrinales difíciles en *De statu parvulorum sine baptismo morientium* (1700) y en *Tractatus theologici de gratia divina* (1706).

Una parte importante de su obra está ligada a la tradición benedictina y a la devoción mariana de Ettal, por ejemplo *Fundatrix Ettalensis* (1694), así como escritos hagiográficos y marianos como *S. Magnus, Algoiorum apostolus* (1721), *Sacrae deliciae Mariani amoris* (1701/1712) y *D. Virgine et matre Mariae... miracula et beneficia* (1725).

Obras principales

Philosophia Thomistica Salisburgensis (Salzburgo 1704), curso filosófico tomista en cuatro volúmenes, reimpresso en Augsburgo en 1724 y 1738.

Ethica Supernaturalis Salisburgensis sive Cursus Theologiae Moralis (Augsburgo 1718; 2.^a edición ampliada 1735), amplia síntesis de teología moral que presenta una ética escolástica sistemática y una defensa del probabilismo.

La obra de Babenstuber constituye uno de los logros más importantes de la escolástica tardía en el ámbito germánico.

Bibliografía (español)

- Thomas Oestreich, «Ludwig Babenstuber», en *The Catholic Encyclopedia*, vol. 2, Nueva York, Robert Appleton Company, 1907.
- Placidus Glashaner OSB, «Babenstuber (Pabenstuber), Ludwig», en *Neue Deutsche Biographie*, t. 1, Berlín, Duncker & Humblot, 1953, p. 480.
- A. Weiß, «Babenstuber, Ludwig», en *Allgemeine Deutsche Biographie*, t. 1, Leipzig, Duncker & Humblot, 1875, p. 726.
- Friedrich Wilhelm Bautz, «Ludwig Babenstuber», en *Biographisch-Bibliographisches Kirchenlexikon*, t. 1, Hamm, Bautz, 1975 (2.^a ed. 1990), col. 316.
- Paweł Piotrowski, «Entre la norma y la transmisión. La justicia en el *Tractatus VII* de Ludwig Babenstuber OSB como modelo de comunicación social en el siglo XVIII». El artículo propone una interpretación del *Tractatus VII* de Ludwig Babenstuber OSB como modelo de comunicación social del siglo XVIII, situado

entre la norma moral y su transmisión social. El punto de partida es la concepción escolástica de la justicia desarrollada por Babenstuber en la tradición aristotélico-tomista (justicia legal, conmutativa, distributiva y vindicativa). El autor muestra que esta concepción no cumple únicamente una función normativa, sino que constituye un mecanismo elaborado de comunicación de valores, sanciones y obligaciones dentro de la comunidad religiosa y política de la época moderna. El análisis se complementa con una comparación con teorías modernas, en particular las de John Rawls y Jürgen Habermas, lo que permite captar la continuidad del problema de la legitimación de las normas de justicia y de su eficacia social. En conclusión, el *Tractatus VII* puede leerse como un modelo temprano de comunicación social normativa cuyas intuiciones siguen siendo actuales en la reflexión contemporánea.